



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 03 SEP 2018

VISTO el Expte. n° 1.091-018, por el cual la Señora Vice-Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita se autorice la adscripción a esa Unidad Académica del Señor Jorge Gabriel POCH, DNI n° 21.331.893, quien presta servicios en la Biblioteca Central dependiente de la Secretaría Académica (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Señor Jorge Gabriel POCH como la Sra. Secretaria Académica han manifestado su conformidad para la adscripción del agente (fs. 1 in fine y fs. 2 vta., respectivamente);

Que el Decreto 639-02, Régimen de Adscripciones establece: *"Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo de revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional...Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente...El personal adscripto no está autorizado a subrogar cargos";*

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo al Señor Jorge Gabriel POCH, DNI n° 21.331.893, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Biblioteca Central dependiente de la Secretaría Académica, a partir de la fecha y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del Decreto 639-002.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION N° 0349 2018

mnh

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho